

REGLAMENT
de règim intern

F.B. DÉNIA
escola municipal

Ajuntament de Dénia

www.fbdenia.com

ÍNDICE

Prólogo	**3**
Valores	**4**
Aspectos Generales	**5**
Partidos	**5**
Entrenamientos	**7**
Estructura organizativa	**8**
Jugadores/as	**8**
Madres, padres, tutores y abonados	**9**
Entrenador/a y cuerpo técnico	**9**
Representante de madres y padres	**11**
Delegado/a	**11**
Equipos	**11**
Coordinación y áreas técnicas	**11**
Dirección y administración	**12**
Aplicación de la normativa	**12**
Faltas	**12**
Sanciones	**14**
Anexo	**15**

PROLOGO

Pertenecer a Fútbol Base Dénia ha de ser un orgullo. El poder llevar el escudo, representar a Dénia y la comarca de la marina alta en las diferentes competiciones, tanto comarcales, provinciales como autonómicas, nos ha de hacer sentir afortunados. Y por ello la responsabilidad de llevar los colores del club y el decoro por defenderlos.

Establecer un reglamento como este es necesario para poder alcanzar los objetivos planteados por FB Dénia. Somos más de 450 jugadores/as y más de 900 familiares, además de todo el staff técnico. Eso implica convivir más de 1300 personas que deben compartir instalaciones, material y un proyecto colectivo común para alcanzar los objetivos planteados tanto a nivel deportivo como humano y de valores.

No pretendemos que este reglamento sea una losa ni un objetivo en sí mismo, sino una herramienta para poder alcanzar esos objetivos.

Valores

Los apartados que detallamos y reglamentamos en los siguientes apartados se enmarcan en una filosofía y metodología en la que los valores cobran especial importancia.

Probablemente menos del 1% de nuestros/as jugadores/as serán futbolistas profesionales, el 100 % serán personas. Es por ello que debemos poner énfasis en ese aspecto formativo, y que se basa en:

Respeto: Todas las personas que forman parte de la escuela en sus diversas formas (jugadores/as, entrenadores/as y técnicos, familiares, etc.) deben mantener el respeto entre ellas y hacia los otros equipos. Ello debe ser condición indispensable para poder participar.
Compañerismo: Hay que velar por las buenas relaciones entre las personas que forman parte de la escuela, que son fundamentales para lograr el éxito como grupo.
Autonomía: Enseñar a los jugadores/as a valerse por si mismas, a responsabilizarse y a tomar decisiones.
Esfuerzo: Aprender a esforzarse para cumplir lo que nos propongamos, así como para jugar y disfrutar de minutos de partido.
Disciplina: Aprender a tener hábitos, a trabajar de manera ordenada y coordinada.
Cooperación: el fútbol es un deporte de equipo. Y como tal, aprender a cooperar y a trabajar en grupo.
Salud: La práctica deportiva como hábito saludable es algo que se debe inculcar desde las edades más tempranas. Así como otros aspectos relacionados como son la alimentación, el descanso o la higiene.

1.- Aspectos Generales

1.1 Tenemos que hacer un uso correcto de las instalaciones y material. Tanto nuestras como de equipos rivales.

1.2 Todo jugador estará al corriente de pago una vez se hayan cumplido los lazos establecidos.

2.- Partidos

Jugadores/as

2.1 No se permitirá protestar ni realizar cualquier gesto o manifestaciódespectiva hacia el árbitro/a, adversario o público.

2.2 En todo momento el jugador manifestará una actitud de colaboraciónapoyo y ayuda hacia los compañeros, tanto del terreno de juego como de banquillo.

2.3 En relación con el adversario no se debe responder a acciones violentas o conductas antideportivas.

2.4 Si llueve el día del partido se debe acudir, solo el árbitro puede suspender un encuentro.

Familiares y acompañantes

2.5 Los familiares y acompañantes de los jugadores/as, se abstendrán de dar instrucciones durante el partido. Esto es función del equipo técnico.

2.6 No se permitirán faltas de respeto a árbitro, rival o equipo nuestro, así como recriminaciones a nuestr@s jugador@s.

Desplazamientos

2.7 El entrenador será el responsable del jugador desde la salida hasta la llegada a Dénia.

2.8 El lugar de salida, tanto si nos desplazamos en autobús como en vehículos particulares, será en el parking de Torrequemada. Excepto en la fira de "tots sants" que el autobús saldrá de la estación de autobuses.
2.9 El equipo viajará junto hacia la ubicación donde tenga lugar la competición.
2.10 Una vez en la instalación de destino, el jugador no podrá salir del recinto bajo ningún concepto, sin conocimiento por parte del entrenador/a.

Si nos desplazamos en autobús:

2.11 Todo el equipo debe viajar en autobús.

2.12 El autocar no retrasará la hora de salida para esperar un jugador.

2.13 Los jugadores se sentarán en las primeras plazas del autobús, dejando los últimos asientos para los acompañantes del equipo.

2.14 Todo jugador que se desplace en autobús, está obligado a volver en autobús. Solo en casos excepcionales y ocasionales se dará permiso para volver para desplazarse por cuenta ajena.

2.15 Deberemos tener un comportamiento adecuado sin deteriorar ni romper nada del bus, como si formara parte de nuestras instalaciones o material.

Si nos desplazamos en coches:

2.16 Todos los coches quedarán en Torrecremada para salir hacia el lugar de destino.

2.17 No se permite ir en coche directo sin quedar en Torrecremada. El entrenador podrá autorizar hacerlo en casos concretos en los que claramente suponga una penalización a la persona afectada (por ejemplo, si vive fuera de Dénia o de camino al destino).

Pre y post-partido

2.18 La citación para los partidos, tanto amistosos como de competición será de una hora antes del encuentro. Y 45 minutos para el caso concreto de la categoría querubín. Si el partido se juega un dia laboral entre semana, se adaptará el horario de convocatoria.

2.19 Para los desplazamientos fuera, la convocatoria en Torrecremada será la que permita llegar al destino con la misma antelación.

2.20 Se acudirá a la citación debidamente uniformados con la ropa oficial. No se acudirá cambiado de casa excepto casos concretos autorizados por coordinación o dirección.

2.21 Una vez llegado a la citación, el entrenador será el máximo responsable de todos los jugadores citados del equipo.

2.22 El entrenador indicará el momento de entrar al vestuario, los vestuarios solo se utilizan para cambiarse.

2.23 El entrenador es el único responsable de los jugadores hasta que finalice la actividad y acaben de ducharse.

2.24 Será obligada la ducha tras los entrenamientos y partidos, excepto los querubines. A partir de prebenjamín se ha de adoptar la medida para crear el hábito de la ducha. También estará exento el que por prescripción médica lo tenga restringido.

3.- Entrenamientos

3.1 El jugador/a deberá mostrar una actitud respetuosa hacia el resto de miembros del equipo y responsables de las instalaciones.

3.2 Será obligada la ducha tras los entrenamientos y partidos, excepto los querubines. A partir de prebenjamín se ha de adoptar la medida para crear el hábito de la ducha. También estará exento el que por prescripción médica lo tenga restringido.

3.3 La asistencia a los entrenamientos es requisito para poder ser convocado al partido. Si algún día no se puede asistir por motivo justificado y habiendo avisado con tiempo, se intentará ofrecer una alternativa para recuperarlo.

3.4 Hay que estar en el campo al menos 10 minutos antes del inicio del entrenamiento.

3.5 La uniformidad oficial de entrenamiento es obligatoria para poder entrenar.

3.6 En caso de lluvia, solo se puede suspender del entrenamiento desde coordinación o dirección. Por lo general, se avisará 1 hora antes de la suspensión.

4.- Estructura organizativa

Jugadores/as

4.1.1 Son los principales beneficiarios de la actividad que realizamos y a partir de los cuales se construye el resto de estructura organizativa.

4.1.2 Mantendrán en todo momento una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades y consignas propuestas por los responsables del equipo.

4.1.3 Los jugadores tendrán la responsabilidad de poner en conocimiento del entrenador, delegado o coordinador, cualquier hecho relacionado con el equipo que pudiera derivar en un conflicto personal o grupal. Sobre todo en los vestuarios.

Madres, padres, otros familiares, tutores y abonados

4.2.1 Es muy importante que las madres/padres manifiesten una actitud positiva durante la actividad deportiva, limitándose a dar apoyo y ánimos al equipo y a los jugadores/as. Las protestas, insultos o desánimo, provocan situaciones que van en detrimento de los objetivos formativos, educativos y deportivos que debemos perseguir en un club de fútbol base. De no ser así, el club podrá tomar las decisiones que crea conveniente en beneficio de la imagen del club y del bienestar de equipo y jugadores/as.

4.2.2 Los padres deberán aceptar y respetar las decisiones tomadas por los técnicos, que afecte al ámbito deportivo, utilizando los cauces previstos para exponer su opinión al respecto.

4.2.3 L@s madres/padres **nunca** se dirigirán al entrenador para pedir ningún tipo de explicaciones técnico-tácticas del partido.

4.2.4 Las explicaciones siempre las dará el coordinador y solo las que atañen a su hijo, nunca se darán explicaciones del resto de jugadores.

4.2.5 Los grupos de WhatsApp solo servirán para facilitar información, no sirven para crear conflictos.

4.3 Entrenador/a y cuerpo técnico

4.3.1 Los entrenadores son los responsables del equipo durante entrenamientos, partidos y desplazamientos, así como en las convocatorias, vestuarios y otros momentos propios de la actividad deportiva en los que se actúe como equipo.

4.3.2 Es tarea de los entrenadores y técnicos educar y formar en la práctica deportiva del fútbol y en valores de acuerdo a la filosofía del club.

4.3.3 Los entrenadores son los encargados de diseñar y ejecutar los entrenamientos, incorporando a ellos los contenidos marcados por los responsables de área y coordinadores. En caso que la sesión de entrenamiento venga marcada totalmente desde los responsables de área y coordinación, el entrenador deberá realizar esta, pudiendo solicitar cambios en ella siempre antes del entrenamiento en cuestión.

4.3.4 Deben hacer cumplir las normas del club dentro del ámbito de su equipo, así como obedecer las directrices dadas desde coordinación y dirección.

4.3.5 Es obligación de los entrenadores y cuerpo técnico informar al coordinador de cualquier incumplimiento de las normas en el ámbito de su equipo, de cualquier amonestación impuesta a algún jugador, así como de cualquier hecho que pueda ser significativo para el buen desarrollo de la actividad del equipo y club.

4.3.6 Deben mantener el orden y la disciplina en el equipo. Debe ser conocedor de lo que ocurre dentro del vestuario. Detectar posibles casos de acoso o conflictos entre jugadores es una labor muy importante.

4.3.7 Las correcciones e indicaciones hacia los jugadores y árbitro, serán siempre realizadas desde el máximo respeto, y manteniendo las formas propias del "fair-play".

4.3.8 Sea cual fuere el resultado al finalizar el encuentro, jugadores/as, delegado y técnicos deben manifestar una actitud positiva hacia árbitro/a, equipo rival y aficiones.

4.3.9 El entrenador ha de acudir como mínimo 15 min antes de la hora de comienzo del entrenamiento.

4.3.10 El entrenador es el responsable de los jugadores/as en todas las actividades que se realicen.

4.3.11 Tiene la obligación de asistir a los entrenamientos, partidos y reuniones.

4.3.12 Cualquier cambio que se produzca, entrenamientos, actividades con padres, se comunicarán a la coordinación.

4.3.13 Es el encargado de hacer que se cumpla el reglamento dentro del equipo.

4.3.14 Es el responsable del mantenimiento del material que se pone a su disposición.

4.3.15 El responsab le de los balones, equipación y diferente material que se utilice en los entrenamientos y partidos, será el entrenador.

4.3.16 No dejará nunca solos a los/as jugadores/as en el vestuario o ducha. Pudiendo ser ayudado para ello del delegado/a o cuerpo técnico.

4.3.17 No puede convocar a un entrenamiento o partido a jugadores/as que no sean de su equipo sin la autorización de coordinación o dirección.

4.4 Representante de madres y padres

4.4.1 El grupo de madres y padres de un equipo podrá elegir una persona representante para hacer de enlace con FB Dénia y poder trasladar las dudas, inquietudes, quejas, sugerencias y todo aquello que consideren.

4.4.2 El o la representante de madres y padres tiene el deber de trasladar la información adecuadamente y a todas las personas, facilitando la comunicación y el buen ambiente de trabajo.

4.5 Delegado/a

4.5.1 El delegado/a es un representante del equipo que tiene por misión ayudar al entrenador en la tarea de entregar fichas, revisar actas, controlar a los jugadores así como velar por las normas del club y de la competición.

4.5.2 En tanto que representante del equipo, el delegado es elegido por el club y debe regirse por las directrices marcadas por este con la finalidad de hacer cumplir su función.

4.5.3 En el caso que el delegado/a sea un padre o madre del equipo, tiene la opción de hacer también la función de representante de estos. Teniendo en cuenta siempre que en el marco de las competiciones, a quien representa es al club.

4.6 Coordinación y áreas técnicas

4.6.1 Los coordinadores son los responsables de su área. Por encima de los entrenadores, y por debajo de la dirección.

4.6.2 Es responsabilidad de los coordinadores: La planificación deportiva, horarios, velar por el cumplimiento de las normas en los equipos de su área así como del buen funcionamiento de estos.

4.6.3 Los responsables de áreas técnicas se encargan de trabajar aspectos concretos en los equipos y jugadores: preparación física, porteros, metodología… Pudiendo emitir informes sobre su área para tenerlos en cuenta en las decisiones deportivas o de otra índole.

4.6.4 La coordinación podrá determinar el cambio de un jugador de un equipo a otro por motivos deportivos, tanto puntualmente como de forma definitiva, siempre que sea en beneficio del jugador y del club.

4.7 Director

4.7.1 La función del director es coordinar la gestión de los coordinadores, así como la gestión técnica de los equipos del club.

4.8 Presidente

4.8.1 El presidente es el máximo responsable del club. Tiene como función representarlo, ejercer de portavoz y ejecutar las directrices que se consensúen con la directiva.

5.- Aplicación de la normativa

5.1 Estas normas son de obligado cumplimento para todas las personas vinculadas al club, jugadores, técnicos, coordinadores y delegados. Tanto en actividades organizadas por el club, como por la concejalía de deportes.

5.2 Esta normativa podrá ser modificada, previa conformidad de la junta directiva y la coordinación, debiendo comunicarse por escrito y firmado por la directiva.

6.- Faltas

6.1 Se considerarán faltas leves:

A jugadores, coordinadores y técnicos:

- Llegar tarde a las citaciones o actividades organizadas por el club
- No mantener una actitud correcta en las instalaciones y actividades del club
- No acudir con la uniformidad oficial a partidos o actividades organizadas por el club.
- No mantener las normas de higiene y decoro
- Hacer mal uso del material y/o las instalaciones

A familiares o tutores:

- Dar instrucciones técnicas a los jugadores durante los entrenamientos o partidos, sin haber sido advertidos previamente.
- Acudir a los entrenadores a pedir explicaciones técnicas.

6.2 Se considerarán faltas graves

A jugadores:

- Salir del recinto deportivo sin permiso del entrenador o persona responsable.
- No mantener una actitud correcta hacia los compañeros, jugadores, arbitro, público o entrenador.
- Deteriorar el material del club o las instalaciones.
- La negativa a cumplir indicaciones de coordinación, como la de jugar en otro equipo, de forma temporal, sin dejar su propio equipo.
- No presentarse a una citación de forma intencionada.
- La reiteración de faltas leves

A entrenadores:

- Abandonar las instalaciones sin que el equipo haya acabado de ducharse y sin dejar a una persona autorizada responsable a su cargo.
- Faltar el respeto a cualquier miembro del club, rivales, árbitros o a familiares.

A familiares o tutores:

- Dar instrucciones técnicas a los jugadores durante los entrenamientos o partidos de forma reiterada habiendo sido advertidos.
- Faltar el respeto a cualquier miembro del club, rivales, árbitros o a
- otros familiares.
- Verter acusaciones hacia jugadores, miembros del club o hacia otros familiares que puedan contribuir a crear mal ambiente o situaciones de conflicto (Las posibles situaciones de malestar deben canalizarse por los medios habilitados para ello).

6.3 Se considerarán faltas muy graves:

A jugadores:

- El deterioro del material o las instalaciones de forma intencionada.
- Tener actitud de menosprecio hacia el arbitro, jugadores, público y entrenador (gestos, vocabulario…)
- Tener actitudes violentas hacia arbitro, jugadores, técnicos o publico.
- La ausencia en una citación sin autorización de coordinación o dirección.
- Participación en entrenamientos y/o competiciones, tal como torneos o cualquier evento deportivo, con otros clubes o academias, sin autorización del club. Excluyendo las sesiones de tecnificación, siempre que no pertenezacan a ningún club y no coincida con las sesiones de entrenmiento de nuestro club.
- La reiteración de faltas graves

A entrenadores:

- Abandonar las instalaciones sin que el equipo haya acabado de ducharse y sin dejar a una persona autorizada responsable a su cargo.
- Agredir a cualquier miembro del club, rivales, árbitros o a familiares.
- Participación en entrenamientos y/o competiciones, tal como torneos o cualquier evento deportivo, con otros clubes o academias, sin autorización del club. Excluyendo las sesiones de tecnificación, siempre que no pertenezacan a ningún club y no coincida con las sesiones de entrenmiento de nuestro club.
- La publicación de imágenes o comentarios obscenos en RRSS.

A familiares o tutores:

- Dar instrucciones técnicas a los jugadores durante los entrenamientos o partidos de forma reiterada habiendo sido advertidos.
- Faltar el respeto a cualquier miembro del club, rivales, árbitros o a otros familiares.
- Verter acusaciones hacia jugadores, miembros del club o hacia otros familiares que puedan contribuir a crear mal ambiente o situaciones de conflicto (Las posibles situaciones de malestar deben canalizarse por los medios habilitados para ello).

7.-Sanciones

7.1 Las faltas leves

A los jugadores:

las podrá sancionar el entrenador directamente, previo informe a coordinación. Al jugador se le informará de forma verbal.

- Exclusión de una a dos sesiones de entrenamiento.
- Exclusión de una convocatoria de partido.

A los coordinadores, entrenadores y otros técnicos:

- De 1 a 3 días de empleo y sueldo.

A padres, madres, tutores u otros representantes de los menores:

- Apercibimiento

La acumulación de más de dos faltas leves, será una grave.

7.2 Las faltas graves

A los jugadores:

Las podrá sancionar la coordinación, previo informe (Anexo 1) a la dirección, estassanciones se comunicarán por escrito a los padres del jugador.

- Exclusión de una a cuatro sesiones de entrenamiento.
- Exclusión de una a dos convocatorias de partidos
- Cambio de equipo.

A los coordinadores, entrenadores y otros técnicos:

- Puede acarrear de 1 a 15 días de empleo y sueldo o despido.

A padres, madres, tutores u otros representantes de los menores:

- La exclusión del jugador al que representan de entrenamientos o partidos.
- La exclusión del jugador al que representan de 1 a 3 partidos.
- Cambio de equipo del jugador al que representan.

7.3 Las faltas muy graves

Las sancionará la junta directiva, previo informe (Anexo 1) de dirección.

- Exclusión temporal de las actividades del club, entrenamientos y partidos.
- Cambio de equipo.
- Exclusión definitiva del club.
- En caso de entrenadores y coordinadores, puede acarrear de 15 a 60 días de empleo y sueldo o despido.

Denia, 12 de agosto 2026

ANEXO 1

Yo, *(Nombre de coordinador o técnico)*,_____
como *(cargo que desempeña)*_____, de **Futbol Base Dénia.**

INFORMO:

(Redacción de hechos)

SOLICITO:

(Propuesta o sugerencia)

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo este informe.

Dénia a de de 20__